



[1]

Modificaciones en el procedimiento de tramitación de certificación energética

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Instituto Catalán de Energía, ICAEN, informa que **a partir del lunes 3 de febrero** se harán efectivas, en el procedimiento de tramitación de los certificados de eficiencia energética, las siguientes modificaciones:

- Incorporación de una tasa sobre el registro de certificaciones de eficiencia energética de edificios, ya sean nuevos o existentes.
- Unificación de los trámites telemáticos de certificación energética para edificios nuevos y el de edificios existentes con la consecuente reducción de formularios y procedimientos.
- Habilitación de un procedimiento para solicitar la exención de la certificación existentes con la consecuente reducción de formularios y procedimiento.

Así pues, los formularios de tramitación utilizados actualmente no se podrán utilizar ni enviar a registro a partir del próximo lunes 3 febrero.

Cabe remarcar la necesidad de revisar atentamente el contenido del formulario y la documentación adjunta antes hacer efectivo el pago, ya que cualquier modificación que se quiera hacer a un formulario ya registrado estará sujeto de nuevo a la tasa prevista.

Más información. [2]

30/01/2014

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/content/modificaciones-en-el-procedimiento-de-tramitaci%C3%B3n-de-certificaci%C3%B3n-energ%C3%A9tica>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/content/modificaciones-en-el-procedimiento-de-tramitaci%C3%B3n-de-certificaci%C3%B3n-energ%C3%A9tica>

[2]

<http://www20.gencat.cat/portal/site/icaen/menuitem.92f39315c7cce99ec644968bb0c0e1a0/?vgnextoid=219de0771d>

[3] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>